ASECAM
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE CAMPECHE

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2026 - 2028

Contenido

Introducción

Identidad Institucional

Misión 2

Visión 2

Principios Rectores del Servicio Público 3

Valores 6

Normas de Conducta 8

Alineación Estratégica

Política Nacional Anticorrupción y Política Estatal Anticorrupción 9

Ejes Transversales 11

Análisis del Contexto y Diagnóstico Institucional

Proceso Institucional 13

Matriz FODA 14

Análisis del FODA Institucional 15

Ejes Rectores

Eje 1 17

Eje 2 18

Eje 3 19

Eje 4 20

Seguimiento y Evaluación

Indicadores Eje 1 21

Indicadores Eje 2 23

Indicadores Eje 3 27

Indicadores Eje 4 29

Introducción

La Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico de apoyo del Congreso del Estado, que se encarga de la revisión de la Cuenta Pública del Estado y las cuentas públicas de los municipios, en materia de fondos, recursos locales y deuda pública, así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales. Para el cumplimiento de esta función de fiscalización serán ejercidos los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

La planeación estratégica es la herramienta que plantea el camino a seguir para alcanzar los objetivos. Como lo establece la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, es atribución del Auditor Superior la aprobación de un Plan Estratégico Institucional que deberá comprender un plazo mínimo de 3 años.

Por lo tanto, se ha elaborado el Plan Estratégico 2026 - 2028 de la Auditoría Superior del Estado, que comprende el periodo del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2028, en el que se han plasmado los nuevos objetivos institucionales que fueron seleccionados en alineación a los programas nacionales y estatales de los sistemas anticorrupción, asimismo, se observan como ejes transversales los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

ASECAM
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE CAMPECHE

MISIÓN

Revisar y fiscalizar la Cuenta Pública del Estado y las Cuentas Públicas de los Municipios con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las Entidades Fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos, la Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables, así como evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas contenidos en los programas estatales o municipales.

VISIÓN

Ser una institución que cumpla con sus atribuciones en forma objetiva, eficaz y eficiente, con apego a principios de actuación profesional y ética, normas de conducta, establecidas en la Política Institucional de Integridad.

Principios Rectores del Servicio Público

Principios constitucionales y legales que toda persona servidora pública, de la ASE Campeche, debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión:

Legalidad

Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.

Honradez

Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

Lealtad

Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Imparcialidad

Las personas servidoras públicas dan a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

Eficiencia

Las personas servidoras públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

Economía

Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

Disciplina

Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

Equidad

Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

Profesionalismo

Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

Objetividad

Las personas servidoras públicas deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

Transparencia

Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

Rendición de cuentas

Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Competencia por mérito

Las personas servidoras públicas deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo con su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

Eficacia

Las personas servidoras públicas actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Integridad

Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

Valores

Los valores éticos que toda persona servidora pública de la ASE Campeche debe de anteponer en el desempeño de su empleo, cargo o comisión son los siguientes:

Interés Público

Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Cooperación

Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Respeto a los Derechos Humanos

Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Igualdad y No discriminación

Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Equidad de género

Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Liderazgo

Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Entorno Cultural y Ecológico

Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Respeto

Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Normas de Conducta

Las normas de actuación que deben de guiar la actuación de todas las personas servidoras públicas de la ASE Campeche, son las siguientes:

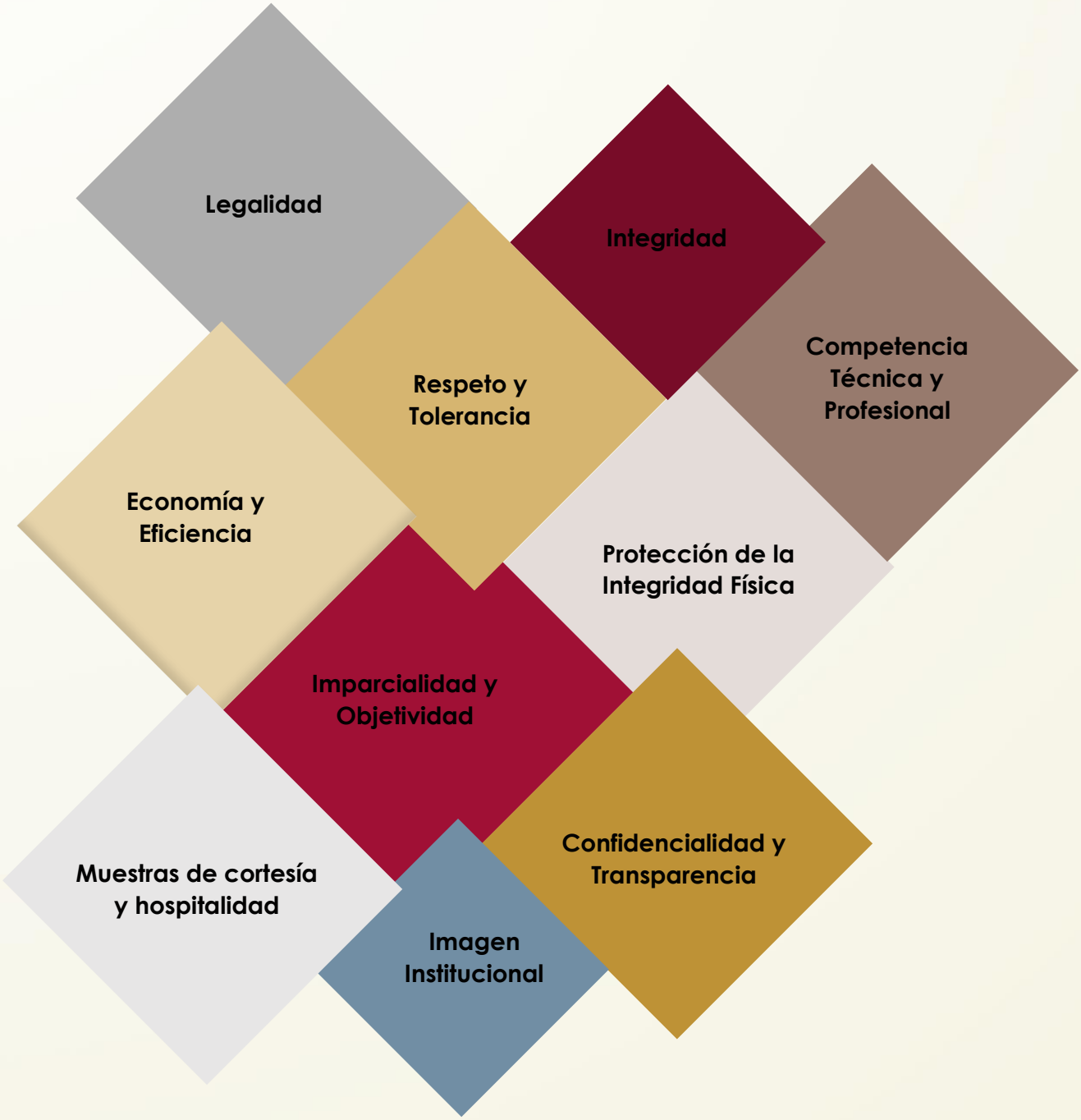

Vinculación del Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche está alineado a los siguientes documentos oficiales:

- Política Nacional Anticorrupción
- Política Estatal Anticorrupción

Además, se destaca que todos los ejes se encuentran transversalmente alineados a dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas Agenda 2030 que interactúan entre sí en busca de poner fin a la pobreza, la desigualdad y a la degradación ambiental, tratándose de los siguientes:

Objetivo 5. Igualdad de Género

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Respecto a la Política Nacional Anticorrupción, su principal objetivo es asegurar la coordinación de acciones de todos los entes públicos que integran el Estado mexicano y el involucramiento de los distintos sectores de la sociedad con la finalidad de asegurar un control efectivo de las distintas manifestaciones de la corrupción en todos los niveles de gobierno.

Estos procesos de coordinación e involucramiento se articulan en torno a cuatro ejes estratégicos que, en conjunto, integran las distintas dimensiones de la corrupción como un fenómeno sistémico, y se esquematizan a continuación:

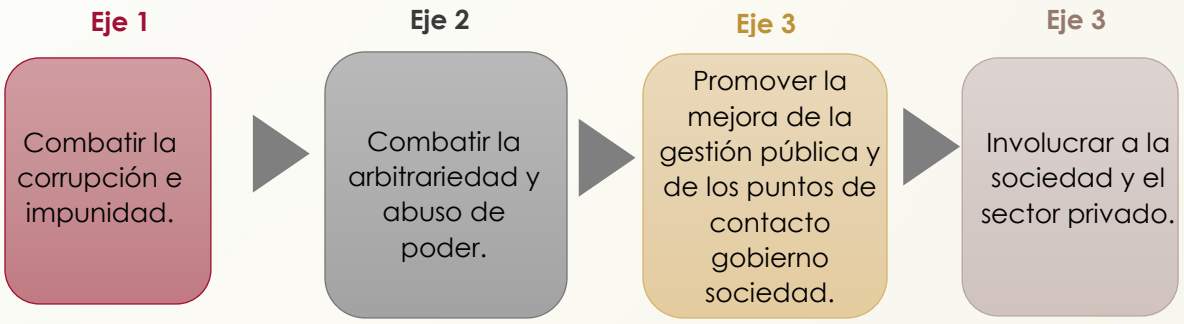

Fuente: Política Nacional Anticorrupción

Por su parte, la Política Estatal Anticorrupción se encuentra alineada a la Política Nacional, consta de los mismos cuatro ejes previamente listados.

A continuación, se muestra la tabla comparativa de la alineación de documentos con el Plan Estratégico Institucional:

Política Nacional Anticorrupción y Política Estatal Anticorrupción	Plan Estratégico Institucional
Eje 1. Combatir la corrupción e impunidad.	Eje 1. Fiscalización Eficiente y Transformación Digital.
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	Eje 2. Gestión y Profesionalización Institucional.
Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.	Eje 3. Coordinación Institucional y Transparencia.
Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.	Eje 4. Socialización y participación ciudadana.

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Ejes Estratégicos y Transversales

El plan estratégico Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche se encuentra dividido en cuatro ejes estratégicos y además de la alineación transversal a los objetivos de Desarrollo Sostenible, cuenta con un eje transversal adicional, denominado: **Socialización de la Fiscalización.**

La labor fiscalizadora tiene uno de sus principales retos en promover la información concerniente a su gestión, para crear una mejor comprensión de cuáles son sus funciones y tareas a la sociedad, por lo que esta información debe ser de fácil acceso.

Es por lo que se da la adición de este eje, ya que en el mandato de toda Entidad de Fiscalización Superior la transparencia y la responsabilidad son una meta en común, así como la rendición de cuentas. La noción de transparencia se refiere a que la información que emita una institución debe ser oportuna, fidedigna, clara y pertinente, y no solo de los resultados de las auditorías sino de su gestión, estrategia, actividades y rendimiento, esto para hacer accesible toda información relativa a la Institución.

Igualdad de Género

Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Eje 1. Fiscalización Eficiente y Transformación Digital

Eje 2. Gestión y Profesionalización Institucional

Eje 3. Coordinación Institucional y Transparencia

Eje 4. Socialización y Participación Ciudadana

Socialización de la Fiscalización

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Eje 1

Fiscalización Eficiente y Transformación Digital

Temas relevantes: Prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas, tecnologías de la información.

Eje 2

Gestión y Profesionalización Institucional

Temas relevantes: Profesionalización e integridad en el servicio público, Procesos institucionales.

Eje 3

Coordinación Institucional y Transparencia

Temas relevantes: Relaciones Institucionales, Transparencia, Rendición de Cuentas.

Eje 4

Socialización y Participación Ciudadana

Temas relevantes: Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación, educación y comunicación para el control de la corrupción.

Proceso Institucional

El proceso que realiza la ASE Campeche para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional se visualiza en el siguiente diagrama que muestra el conjunto de las partes que interactúan para alcanzar el objetivo "la fiscalización efectiva de los recursos públicos y la rendición de cuentas a la sociedad".

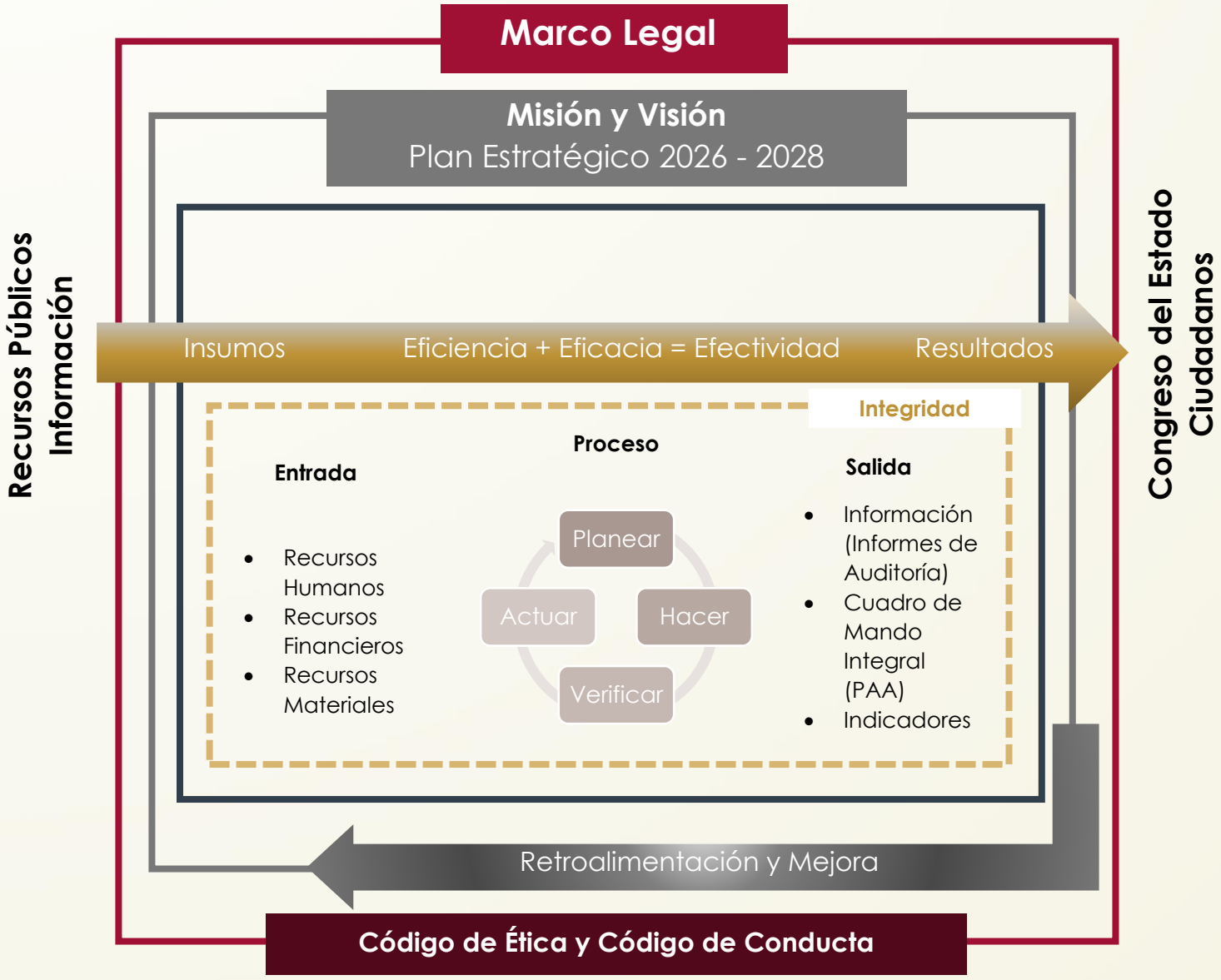

MATRIZ FODA DE LA ASE CAMPECHE

FACTORES INTERNOS

FORTALEZAS

F1.- Equipos de transporte y de cómputo suficientes para el desempeño de las funciones del personal.

F2.- Preparación de planes de mantenimientos preventivos para bienes muebles e inmuebles.

F3.- Constante difusión de la importancia de la política de integridad institucional.

F4.- Programa de capacitación al personal auditor adecuado a las necesidades.

F5.- Personal con compromiso institucional y adaptación a los cambios.

F6.- Capacidad de adaptación ante los cambios derivados de la ocurrencia de eventos fortuitos.

F7.- Experiencia y especialización técnica en auditorías de cumplimiento.

F8. Amplia cobertura del universo de entidades fiscalizables.

FACTORES EXTERNOS

OPORTUNIDADES

O1.- Implementación de las tecnologías de la información en el proceso de fiscalización.

O2.- Impulsar los canales de comunicación para realizar el seguimiento de las actividades dentro de la institución.

O3.- Vínculos con instituciones académicas y asociaciones de profesionistas para generar conocimientos de la fiscalización pública.

O4.- Convenios de colaboración con instituciones afines a las actividades de la ASE Campeche.

O5.- Mayor alcance de revisión de los recursos fiscalizables a través de la coordinación con la Auditoría Superior de la Federación.

F O
D A

DEBILIDADES

D1.- Alta rotación anual del personal auditor.

D2.- Insuficiencia de personal y alta carga operativa.

D3.- Limitaciones para realizar la actualización de funciones y atribuciones de los puestos de trabajo.

D4.- Falta de seguimiento de medios de evaluación del desempeño del personal.

D5.- Poca participación del personal en el proceso de mejora continua.

D6.- Procesos con bajo nivel de automatización.

D7.- Ataques cibernéticos al sistema informático de la institución que ocasione daños al servidor, la intranet o la página web.

AMENAZAS

A1.- Reducción presupuestaria y recorte de personal.

A2.- Cambios en la legislación que impacten en los procesos de la institución.

A3.- Incumplimiento por parte de las entidades fiscalizables en la entrega de la Cuenta Pública.

A4.- Factores medioambientales que detonan riesgos críticos de continuidad de la operación.

A5.- Condiciones desfavorables durante el traslado del personal a las entidades fiscalizables.

A6.- Limitaciones tecnológicas en entidades fiscalizadas.

A7.- Deterioro de la imagen Institucional.

Fortalezas/Oportunidades

1. Aprovechar que se cuenta con los equipos de cómputo suficientes y en buenas condiciones y que el personal tiene buena actitud hacia los cambios, para implementar el uso de las tecnologías de la información en el proceso de fiscalización.

2. Hacer uso de los vínculos institucionales con los que se cuenta para generar conocimientos en el personal que realiza las auditorías.

3. Consolidar los canales de comunicación que intervienen en el proceso de fiscalización mediante estrategias que implemente el personal con experiencia y especialización.

Debilidades/Oportunidades

1. Maximizar los recursos tecnológicos utilizados en los procesos institucionales para mitigar la insuficiencia del personal y alta carga de trabajo.

2. Implementar el uso de tecnologías de la información para realizar procesos de mejora continua que involucren al personal auditor.

3. Impulsar acciones para mejorar la comunicación y seguimiento de actividades que permita contener las limitaciones para realizar funciones y atribuciones en los puestos de trabajo.

Fortalezas/Amenazas

1. Fortalecer los procesos clave mediante la retención de personal comprometido, para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales ante escenarios de reducción de personal.

2. Contener los riesgos asociados al traslado del personal y minimizar su impacto en los resultados de la auditoría, mediante el aprovechamiento de la experiencia y especialización técnica del personal para la ejecución de auditorías a distancia.

3. Optimizar la experiencia del personal y el uso de los equipos de cómputo disponibles para sostener la eficiencia de los procesos de fiscalización, frente a escenarios de reducción presupuestaria y limitaciones en la automatización.

Debilidades/Amenazas

1. Fortalecer los esquemas de continuidad operativa y seguridad informática para minimizar los riesgos derivados de factores medioambientales y de ataques cibernéticos que puedan comprometer la operación institucional.

2. Racionalizar los procesos poco automatizados para mitigar el impacto de la reducción presupuestaria y del recorte de personal.

Eje 1. Fiscalización Eficiente y Transformación Digital

Objetivo General: Realizar el proceso de fiscalización de conformidad con lo que establecen las normativas aplicables y haciendo uso de las tecnologías de la información, observando los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, haciendo énfasis en un enfoque preventivo en la fiscalización. Asimismo, fortalecer los procedimientos de investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas.

Objetivos Específicos

1.1 Fortalecer los procesos estratégicos de la Auditoría Superior.

1.2 Fortalecer los procesos operativos de la Auditoría Superior.

1.3 Impulsar el uso de las Tecnologías de la Información en el proceso de fiscalización.

1.4 Promover la mejora en los procesos de seguimiento jurídico.

Eje 2. Gestión y Profesionalización Institucional

Objetivo General: Efectuar los procesos institucionales, estrictamente apegados a la integridad en el servicio público, observando en todo momento la optimización de los recursos disponibles (humanos, financieros, materiales y tecnológicos); además de contar con enfoque en la profesionalización del personal, con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Objetivos Específicos

2.1	Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos de la Auditoría Superior.
2.2	Consolidar la identidad institucional de los servidores públicos de la Auditoría Superior.
2.3	Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión institucional con enfoque a resultados.
2.4	Coadyuvar a la profesionalización y gestión instituciona de las entidades públicas.

Eje 3. Coordinación Institucional y Transparencia

Objetivo General: Afianzar las relaciones de colaboración con el sistema nacional y local anticorrupción, así como con instituciones académicas y profesionales que contribuya a generar una sólida cultura de rendición de cuentas y transparencia.

Objetivos Específicos

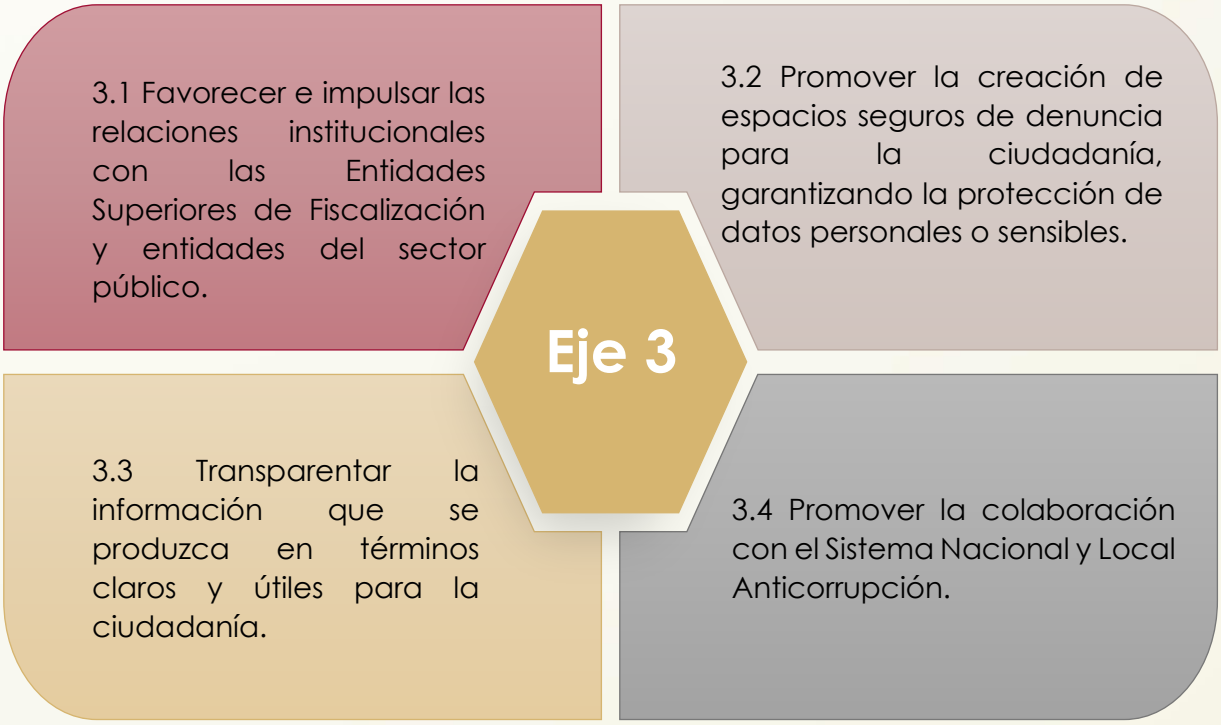

Eje 4. Socialización y Participación Ciudadana.

Objetivo General: Mantener una relación con la sociedad basada en el conocimiento, además de promover una mayor comunicación con la ciudadanía, aumentando así la eficacia y eficiencia de la Auditoría Superior del Estado, además de difundir contenido que colabore al entendimiento de la labor fiscalizadora e impulse la participación ciudadanía.

Objetivos Específicos

Indicadores del Plan Estratégico Institucional

Eje 1. Fiscalización Eficiente y Transformación Digital

Objetivos Específicos:	**1.1 Fortalecer los procesos estratégicos de la Auditoría Superior.** **1.2 Fortalecer los procesos operativos de la Auditoría Superior.**
Indicador:	Porcentaje de Cumplimiento del Programa Anual de Auditorías
Fórmula:	Número de Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado/Número total de auditorías publicadas en el Programa Anual de Auditorías x 100
Fuente de información:	Informes Individuales de Auditoría, Programa Anual de Auditorías
Frecuencia de medición:	Anual
Meta:	100%
Responsable:	Direcciones de Auditorías - Unidad de Planeación y Enlace Institucional

Objetivo Específico:	**1.2 Fortalecer los procesos operativos de la Auditoría Superior.**
Indicador:	Porcentaje de dictámenes de la Fiscalización Superior emitidos respecto a los Informes Individuales elaborados.
Fórmula:	Número de Dictámenes notificados/Número de Informes Individuales presentados al H. Congreso x 100
Fuente de información:	Informes Individuales de Auditoría.
Frecuencia de medición:	Anual
Meta:	100%
Responsable:	Direcciones de Auditorías

Objetivo Específico	**1.3 Impulsar el uso de las tecnologías de la información en el proceso de fiscalización.**
Indicador:	Número de acciones de mejora realizadas en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación en el proceso de fiscalización
Fórmula:	Número de acciones de mejora realizadas en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación en el proceso de fiscalización
Fuente de información:	SIFICAM.
Frecuencia de medición:	Anual.
Meta:	N/P
Responsable:	Unidad de Informática.

Objetivo Específico	**1.4 Promover la mejora en los procesos de seguimiento jurídico.**
Indicador:	Número de procedimientos de investigación iniciados
Fórmula:	Número de procedimientos de investigación iniciados
Fuente de información:	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
Frecuencia de medición:	Anual
Meta:	N/P
Responsable:	Dirección de Asuntos Jurídicos

Objetivo Específico	**1.4 Promover la mejora en los procesos de seguimiento jurídico.**
Indicador:	Número de procedimientos de sustanciación iniciados
Fórmula:	Número de procedimientos de sustanciación iniciados
Fuente de información:	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
Frecuencia de medición:	Anual
Meta:	N/P
Responsable:	Dirección de Asuntos Jurídicos

Eje 2. Gestión y Profesionalización Institucional

Objetivo Específico	**2.1 Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos de la Auditoría Superior.**
Indicador:	Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Capacitación de la Auditoría Superior.
Fórmula:	Número de cursos impartidos/Numero de cursos programados x 100
Fuente de información:	Programa Anual de Capacitación de la Auditoría Superior.
Frecuencia de medición:	Anual
Meta:	100%
Responsable:	Dirección de Administración y Finanzas

Objetivo Específico	**2.1 Fortalecer la profesionalización de los servidores públicos de la Auditoría Superior.**
Indicador:	Número de asistencias de servidores públicos a cursos de capacitación para contribuir al mejoramiento de la gestión pública.
Fórmula:	Número de asistencias de servidores públicos a cursos de capacitación para contribuir al mejoramiento de la gestión pública
Fuente de información:	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
Frecuencia de medición:	Anual.
Meta:	100%
Responsable:	Dirección de Administración y Finanzas / Unidad de Fortalecimiento a Entidades Fiscalizadas

Objetivo Específico	**2.2 Consolidar la identidad institucional de los servidores públicos de la Auditoría Superior.**
Indicador:	Acciones realizadas para dar a conocer la política de integridad y el Código de Conducta.
Fórmula:	Acciones realizadas para dar a conocer la política de integridad y el Código de Conducta.
Fuente de información:	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
Frecuencia de medición:	Anual.
Meta:	N/P
Responsable:	Órgano Interno de Control.

Objetivo Específico	**2.3 Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión institucional con enfoque a resultados.**
Indicador:	Porcentaje de personal al que se le realizó evaluación de desempeño
Fórmula:	Número de servidores públicos evaluados en la Auditoría Superior/Número total de servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado x 100
Fuente de información:	Evaluación de Desempeño.
Frecuencia de medición:	Anual.
Meta:	100%
Responsable:	Dirección de Administración y Finanzas

Objetivo Específico	**2.4 Coadyuvar a la profesionalización y gestión instituciona de las entidades públicas.**
Indicador:	Porcentaje de ejecución de los programas de capacitación dirigidos a las Entidades Fiscalizadas del orden estatal y municipal..
Fórmula:	Número de acciones, eventos o cursos de capacitación impartidos a las entidades fiscalizadas / Número de acciones, eventos o cursos de capacitación programados a las entidades fiscalizadas x 100
Fuente de información:	Plan de Trabajo.
Frecuencia de medición:	Trimestral
Meta:	100%
Responsable:	Unidad de Fortalecimiento a Entidades Fiscalizadas

Objetivo Específico	**2.4 Coadyuvar a la profesionalización y gestión instituciona de las entidades públicas.**
Indicador:	Número de acciones de seguimiento que contribuyen a mejorar la implementación de los sistemas de contabilidad en las Entidades Fiscalizas por la Auditoría Superior.
Fórmula:	Número de acciones de seguimiento realizadas que contribuyan a mejorar la implementación de los sistemas de contabilidad en las Entidades Fiscalizadas
Fuente de información:	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
Frecuencia de medición:	Anual
Meta:	N/P
Responsable:	Unidad de Fortalecimiento a Entidades Fiscalizadas

Objetivo Específico	**2.4 Coadyuvar a la profesionalización y gestión instituciona de las entidades públicas.**
Indicador:	Porcentaje de atención a las solicitudes de municipios en materia de orientación en aspectos relacionados con la implementación de la contabilidad gubernamental, disciplina financiera y, en general, para la mejora de la gestión pública.
Fórmula:	Número de solicitudes de orientación de municipios atendidas en la materia/número de solicitudes de orientación recibidas en la materia x 100
Fuente de información:	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
Frecuencia de medición:	Anual
Meta:	N/P
Responsable:	Unidad de Fortalecimiento a Entidades Fiscalizadas

Eje 3. Coordinación Institucional y Transparencia

Objetivo Específico	**3.1 Favorecer e impulsar las relaciones institucionales con las Entidades Superiores de Fiscalización y entidades del sector público.**
Indicador:	Ejecución de los programas de trabajo de las asociaciones y consejos a las que pertenezca la Auditoría Superior
Fórmula:	Número de acciones realizadas en el marco de las asociaciones y consejos a los que pertenece la Auditoría Superior.
Fuente de información:	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
Frecuencia de medición:	Anual.
Meta:	N/P
Responsable:	Unidad de Planeación y Enlace Institucional.

Objetivo Específico	**3.2 Promover la creación de espacios seguros de denuncia para la ciudadanía, garantizando la protección de datos personales o sensibles.**
Indicador:	Porcentaje de quejas de la ciudadanía atendidas
Fórmula:	Número de quejas atendidas/Número de quejas recibidas x 100.
Fuente de información:	Buzón de quejas.
Frecuencia de medición:	Anual.
Meta:	N/P
Responsable:	Unidad de Planeación y Enlace Institucional

Objetivo Específico	**3.3 Transparentar la información que se produzca en términos claros y útiles para la ciudadanía.**
Indicador:	Porcentaje de cumplimiento de las fracciones de la Plataforma Nacional de Transparencia
Fórmula:	Número de fracciones presentadas en la Plataforma/Número total de fracciones obligadas x 100.
Fuente de información:	Plataforma Nacional de Transparencia
Frecuencia de medición:	Trimestral.
Meta:	100%
Responsable:	Unidad de Transparencia.

Objetivo Específico	**3.4 Promover la colaboración con el Sistema Nacional y Local Anticorrupción.**
Indicador:	Número de acciones realizadas en el marco de los Sistemas Anticorrupción
Fórmula:	Número de acciones realizadas en el marco de los Sistemas Anticorrupción
Fuente de información:	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
Frecuencia de medición:	Anual.
Meta:	N/P
Responsable:	Unidad de Planeación y Enlace Institucional.

Eje 4. Socialización y Participación Ciudadana

Objetivo Específico	**4.1 Institucionalizar el enfoque de gobierno abierto en la gestión y los procesos de la Auditoría Superior.**
Indicador:	Número de proyectos implementados para dar a conocer los beneficios de la fiscalización.
Fórmula:	Número de proyectos implementados para dar a conocer los beneficios de la fiscalización.
Fuente de información:	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
Frecuencia de medición:	Anual.
Meta:	N/P
Responsable:	Unidad de Planeación y Enlace Institucional

Objetivo Específico	**4.3 Impulsar la participación ciudadana en temas de fiscalización, rendición de cuentas y transparencia.**
Indicador:	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas
Fórmula:	Número de solicitudes de acceso a la información atendidas/Número total de solicitudes de acceso a la información recibida x 100
Fuente de información:	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Actividades.
Frecuencia de medición:	Anual.
Meta:	100%
Responsable:	Unidad de Transparencia.